

EXPTE. H.C.D. N° 27.864/08.-
EXPTE. D.E. N° 56709-G-07.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION ORDINARIA 24/10/12.-
ORDEN DEL DIA N° 016/12.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 27.864/08, mediante el cual el Señor Gómez, Héctor Omar solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que conforme al certificado de veterano de guerra obrante a fojas 4, que acredita su condición de ex soldado combatiente de las Islas Malvinas, corresponde acceder a lo solicitado por cuanto su petición se encuentra encuadrada en el Artículo 131° de la Ordenanza Fiscal vigente;

QUE del informe obrante a fojas 25, surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 5.203/12

ARTICULO 1°: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad al Señor Gómez, Héctor Omar D.N.I. N° 16.114.679, en concepto de Tasa por Servicios Generales, correspondiente a la Partida Municipal N° 66859, por los períodos comprendidos entre 01/2008 y 06/2011, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

24 DE OCTUBRE DE 2012.-

Promulgada por Decreto N° 2879 - 15/11/2012